



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
PRESIDENTE

INFORME

**“ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS
DE LEY SOBRE LA LEY
GENERAL DEL DEPORTE”**



Lunes, 08 de mayo de 2026

INFORME

**IV MESA TÉCNICA DE TRABAJO
SOBRE EL PREDICTAMEN DE LA "LEY GENERAL DEL DEPORTE"**



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

PRESIDENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

Lima, 8 de mayo de 2026

INFORME DE LA CUARTA MESA TÉCNICA DE TRABAJO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTORIO LEY GENERAL DEL DEPORTE

I. DATOS GENERALES

- **Día** : viernes, 8 de mayo de 2026
- **Hora** : 9:00 a.m.
- **Lugar** : Sala 4 "Martha Hildebrandt" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República

II. OBJETO DE LA MESA DE TRABAJO

El objetivo principal de la IV Mesa de Trabajo fue analizar y validar el texto sustitutorio contenido en el predictamen de la Ley General del Deporte del Perú, además, de continuar la recepción de las observaciones y aportes de instituciones deportivas, federaciones y entidades públicas.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1. Presentación de la propuesta de la Ley General del deporte.

Durante la cuarta mesa de trabajo se presentó la propuesta de la nueva Ley General del Deporte, señalándose la necesidad de actualizar la Ley 28036 vigente desde el año 2003, debido a los cambios y nuevas necesidades del sistema deportivo nacional. Se explicó que la propuesta recoge los aportes obtenidos en mesas de trabajo previas y considera la participación de entidades públicas, federaciones y organismos deportivos.

Asimismo, se indicó que la propuesta busca reconocer al deporte, la actividad física y la educación física como derechos fundamentales, fortalecer el Sistema Deportivo Nacional, mejorar el apoyo a los deportistas y promover una mayor descentralización deportiva. También incorpora la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física como política de Estado y mecanismos orientados a ampliar la práctica deportiva y mejorar la infraestructura y gestión deportiva a nivel nacional.

IV. ANÁLISIS

La III Mesa Técnica de Trabajo evidenció que el predictamen propuesto sobre la Ley General del Deporte, muestra avances importantes respecto a la Ley 28036, especialmente en el reconocimiento del deporte como derecho humano fundamental, el fortalecimiento de la transparencia en el uso de recursos públicos y la descentralización del sistema deportivo mediante oficinas regionales y municipales.

Asimismo, se destacó la incorporación de beneficios concretos para los deportistas, como licencias laborales, seguros médicos, programas de doble carrera y becas de estudios, así como la obligación de destinar al menos el 70 % de las subvenciones directamente a los deportistas, bajo mecanismos de control y rendición de cuentas.

No obstante, durante el desarrollo de la Mesa técnica se identificó aspectos que requieren precisión técnica, como la *delimitación de competencias entre el Instituto Peruano del Deporte y el Ministerio de Educación, evitar la tensión entre autonomía federativa y regulación estatal, el fortalecimiento del régimen disciplinario deportivo y la necesidad de incorporar salvaguardas específicas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el ámbito deportivo.*

Finalmente, se advirtió que una eventual derogación de la Ley 28036, requiere de una transición normativa y de una implementación progresiva que evite vacíos legales o afectaciones institucionales, especialmente considerando la proximidad de los Juegos Panamericanos Lima 2027 y las obligaciones internacionales asumidas por el Estado.

V. CONCLUSIONES

1. La Tercera Mesa Técnica de Trabajo permitió consolidar un espacio de diálogo técnico especializado, enriqueciendo el proceso legislativo con la participación de actores representativos del sistema deportivo nacional.
2. Reconocer la relevancia del texto sustitutorio que propone la Ley General de Deporte, puesto que, reconoce al deporte como derecho fundamental e incorpora en la nueva regulación mecanismos modernos de gestión, transparencia y descentralización.
3. Durante el debate se identificaron aspectos normativos que requieren precisión técnica antes de la presentación definitiva del texto sustitutorio para su debate en la sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
4. Existe consenso en fortalecer la transparencia, la descentralización y la protección integral de los derechos de los deportistas.
5. Se evidenció la importancia de la socialización del predictamen para garantizar legitimidad, consenso y viabilidad técnica en su futura implementación.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE